ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-MM-021-2025 LOTE 1 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU "KOTTIRAWA"

Entre los suscritos, **MIGUEL FELIPE ARAGON GONZALEZ**, varón, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.124.006.200, en calidad de Alcalde Municipal, actuando en nombre y representación del municipio de Maicao, La Guajira, con NIT.892.120.020-9 en uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo, artículo 23 de la ley 150 de 2007, artículo 60 de la ley 80 de 1993,; quien para los efectos del presente documento se denominará **EL MUNICIPIO** o **EL CONTRATANTE**, por una parte y de la otra, **NELLIT ARTURO PANA RAMIREZ,** en calidad de Representante Legal de **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU KOTTIRAWA MAICAO,** identificado con NIT 839.000.223-1 en adelante Contratista, hemos convenido en celebrar el presente acto de liquidación previa las siguientes consideraciones de hecho y de derecho.

I. GENERALIDADES DEL CONTRATO

ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO			
NÚMERO CONTRATO	CD-CI-MM-021-2025 LOTE 1	**FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL**	05/12/2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	05/12/2025	**FECHA DE APROBACION DE GARANTIA**	22/12/2025
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO		
FECHA DE INICIO	23/12/2025	**FECHA DE TERMINACIÓN**	10/05/2026
OBJETO	**"SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS DE LA ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOTTIRRAWA (RESGUARDO ALTA Y MEDIA GUAJIRA) Y LA COMUNIDAD LA PAZ (RESGUARDO WOPUMUIN JUNAIN MAIKOU"**		
CONTRATANTE	**MUNCIPIO DE MAICAO, LA GUAJIRA**		
CONTRATISTA			
NOMBRE	**ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU KOTTIRAWA MAICAO**		
NIT.	839.000.223-1		
REPRESENTANTE LEGAL	**NELLIT ARTURO PANA RAMIREZ**		
CEDULA DE CIUDADANIA	84.073.220 DE MAICAO		
VALORES			
VALOR INICIAL CONTRATO:		$100.000.000,00 M/L	
VALOR TOTAL CONTRATO:		$100.000.000,00 M/L	
INFORMACION PRESUPUESTAL			
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DEL CONTRATO INICIAL:		**2511060001 con fecha de 06 de noviembre de 2025**	
VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL		$227.000.000,00 M/L	
REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO INICIAL:		**2512050001 con fecha del 05 de diciembre de 2025**	
VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL N°		$100.000.000,00 M/L	
FECHA DE CELEBRACIÓN DEL CONTRATO		05 DE DICIEMBRE DE 2025	
FEHA DE INICIO		23 DE DICIEMBRE DE 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO		02 DE FEBRERO DE 2026	
SUSPENSIÓN		30 DE DICIEMBRE DE 2025	
REINICIO 1		8 DE ABRIL DE 2026	
FECHA REAL DE TERMINACIÓN DE CONTRATO		10 DE MAYO DE 2026	

Que el Municipio de Maicao, Departamento de La Guajira, suscribió con **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU KOTTIRAWA MAICAO**, el contrato interadministrativo No. CD-CI-MM-021-2025 LOTE 1, cuyo objeto consistió en "SUMINISTRO DE AGUA POTABLE MEDIANTE CAMIÓN CISTERNA PARA LAS COMUNIDADES INDÍGENAS BENEFICIARIAS DE LA

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-MM-021-2025 LOTE 1 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU "KOTTIRAWA"

ASOCIACIÓN DE AUTORIDADES TRADICIONALES KOTTIRRAWA (RESGUARDO ALTA Y MEDIA GUAJIRA) Y LA COMUNIDAD LA PAZ (RESGUARDO WOPUMUIN JUNAIN MAIKOU)".

Que el plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes y diez (10) días, contados a partir del acta de inicio, la cual debe suscribirse una vez se cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

Que el día 30 de diciembre de 2025 se realiza la suspensión del contrato fundamentado en: la inseguridad en las vías y dificultad de acceso a las comunidades, retorno de miembros de las comunidades y aumento de la conflictividad, Conflictos territoriales y riesgos derivados de proyectos energéticos; y Falta de actualización y/o asignación de usuario en la plataforma PIIP del DNP; por tanto se acogen las recomendaciones de las autoridades tradicionales y líderes comunitarios que conocen de primera mano la situación del territorio

Que el contrato fue reiniciado el 08 de abril de 2026 al haberse subsanado progresivamente con la ayuda de las autoridades tradicionales, lideres de la zona y apoyo de la fuerza pública, lo que permitió retomar las condiciones que motivaron la suspensión del mismo.

Que el contratista presenta cuenta de cobro, informe de ejecución y soportes de la ejecución cien por ciento (100%) del objeto contractual, con posterioridad a ello la dirección étnica municipal emite el día 11 de mayo de 2026 el informe final de supervisión, donde hace constar que recibe a satisfacción el servicio y la documentación requerida y presentada por el contratista.

Que la supervisión del contrato interadministrativo No. CD-CI-MM-021-2025 LOTE 1, fue ejercida por **JUAN CARLOS APSHANA JUSAYU** director étnico municipal

Que la dirección étnica municipal, como responsable de dar fe de la idónea ejecución del contrato de prestación de servicios emite Acta final, donde hace constar que recibe a satisfacción la documentación para acceder a un único pago por la suma de CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000,00)

Que la presente liquidación está dentro del término legal previsto en el inciso 3° del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, y a la fecha de suscripción del presente acto el contratista no ha presentado demanda de solicitud de liquidación del contrato, por lo que es procedente hacerlo en forma bilateral, toda vez que la administración municipal conserva la competencia para celebrar el presente acto de liquidación bilateral.

Que las partes pactaron en la cláusula decima quinta (15) que procederá la liquidación del contrato en los términos y plazos pactados en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, al respecto la norma instituye:

> *ARTÍCULO 11. DEL PLAZO PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS. La liquidación de los contratos se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.*
>
> *En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 136 del C. C. A.*
>
> *Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 136 del C. C. A.*

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-MM-021-2025 LOTE 1 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU "KOTTIRAWA"

Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo.

Que hace parte del presente Acto de Liquidación el Informe del Supervisor, Ejecución financiera, donde consta que el Contratista cumplió con todas las obligaciones contractuales 100%. Y con el deber de aportes a seguridad social.

II. EJECUCIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

PÓLIZAS

El oferente aportó la Póliza de Cumplimiento Nº BQ-100111526
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual Nº BQ- 100032129
Aseguradora COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

Póliza inicial, constituida con la celebración de contrato, aprobada 22 de diciembre de 2025

PÓLIZA	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	(10%) $10.000.000,00	03/12/2025	13/07/2026
	Buen manejo del anticipo	(100%) $50.000.000,00	03/12/2025	13/07/2026
	Prestaciones sociales	(5%) $5.000.000,00	03/12/2025	13/01/2029
	Calidad del Servicio	(10%) $10.000.000,00	03/12/2025	13/07/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Hechos, Acciones u Omisiones del Contratista	(200 SMMLV) $284.700.000,00	03/12/2025	13/01/2026

Póliza actualizada, constituida con el reinicio del contrato, aprobada 21 de abril de 2026

PÓLIZA	RIESGO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO	Cumplimiento	(10%) $10.000.000,00	08/04/2026	10/11/2026
	Buen manejo del anticipo	(100%) $50.000.000,00	08/04/2026	10/11/2026
	Prestaciones sociales	(5%) $5.000.000,00	08/04/2026	10/06/2029
	Calidad del Servicio	(10%) $10.000.000,00	08/04/2026	10/11/2026
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Hechos, Acciones u Omisiones del Contratista	(200 SMMLV) $350.181.000,00	23/12/2025	12/05/2026

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-MM-021-2025 LOTE 1 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU "KOTTIRAWA"

SEGURIDAD SOCIAL
Se aporta en el informe general, donde indica que el contratista cumplió con la obligación contractual de pagar los aportes de seguridad social y aportes legales. Forman parte del expediente las planillas de pago

III. EJECUCIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

La dirección étnica municipal hace constar la ejecución del contrato, a través del acta Final, el cual forma parte integral de la presente liquidación.

IV. EJECUCIÓN FINANCIERA.

De acuerdo con la verificación del contrato, se puede evidenciar que se efectúo un desembolso por concepto de anticipo y se muestra la siguiente ejecución presupuestal

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	ANTICIPO	VALOR EJECUTADO	VALOR FACTURADO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR POR EJECUTAR	VALOR POR CANCELAR
Vr Contratado	100.000.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
KOTI59	0,00	0,00	100.000.000,00	100.000.000,00	0,00	0,00	100.000.000,00
SUMAS IGUALES	**100.000.000,00**	**0,00**	**100.000.000,00**	**100.000.000,00**	**0,00**	**0,00**	100.000.000,00

Saldo a favor del contratista	**$100.000.000,00**
Saldo a favor del municipio	**$0**

V. SANCIONES

Durante la ejecución del contrato no se impusieron multas o sanciones al contratista.

VI. Documentos Que Hacen Parte De La Liquidación.

Contrato interadministrativo No. CD-CI-MM-021-2025 LOTE 1
Acta Final
Recibo a satisfacción
Informe de supervisión
Planillas de Seguridad Social.
Pólizas y Aprobación.

En razón a lo anterior las partes contratantes acuerdan

Primero. - Liquidar de mutuo acuerdo el Contrato interadministrativo N° CD-CI-MM-021-2025 LOTE 1, suscrito entre el Municipio de Maicao La Guajira y el **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU KOTTIRAWA MAICAO** identificado con el NIT 839.000.223-1, identificado en las Generalidades del Contrato de este Acto.

Segundo. - ordenar el pago a favor de **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU KOTTIRAWA MAICAO**, por valor de CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000,00), correspondiente al valor total ejecutado.

Tercero. – La presente Acta de Liquidación, no releva **ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU KOTTIRAWA MAICAO** de las acciones civiles y penales, por sus responsabilidades u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

ACTA DE LIQUIDACION BILATERAL DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CD-CI-MM-021-2025 LOTE 1 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE MAICAO Y ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU "KOTTIRAWA"

Cuarto. - Ordénese a la secretaria de hacienda hacer los ajustes presupuestales correspondientes para garantizar el pago de la obligación.

En señal de la aceptación de todas y cada una de las estipulaciones acordadas en la presente acta, la misma, se suscribe por los que en ella intervinieron, Dado en Maicao - La Guajira, a los treinta (30) días del mes de junio de 2026

MIGUEL FELIPE ARAGÓN GONZÁLEZ
Alcalde Municipal

Nellit A. Pana Ramirez
NELLIT ARTURO PANA RAMIREZ
Representante Legal
ASOCIACION DE AUTORIDADES TRADICIONALES WAYUU KOTTIRAWA MAICAO

Juan Carlos Apshana Jusayu.
JUAN CARLOS APSHANA JUSAYU
Supervisor

Aprobó. **Franklin Alfranza Vides**
Director Administrativo de Contratación